



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO MIXTO DE BARRANQUILLA

RADICADO: 08001310300120100032900

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: RICARDO PIGA

DEMANDADO: PRODUCTOS DE EXPORTACIÓN LIMITADA Y OTROS

Informe secretarial. Señora juez pasó a su despacho informándole que el Tribunal Superior de Barranquilla Sala Tercera de Decisión – Civil Familia, mediante providencia del 6 de marzo de 2023 resolvió el recurso de apelación presentado por la parte demandante contra el auto de 21 de junio de 2022.

Barranquilla, 8 de mayo de 2023

Secretario
Jair Vargas Álvarez

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO MIXTO DE BARRANQUILLA, OCHO (8) DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023).

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el expediente se evidencia que mediante providencia del 6 de marzo de 2023 el Tribunal Superior de Barranquilla Sala Tercera de Decisión – Civil Familia resolvió, CONFIRMAR el auto del 21 de junio de 2022.

Por lo anterior se obedecerá y cumplirá lo resuelto por el superior.

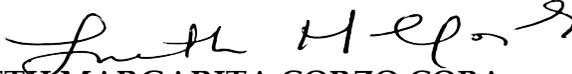
En merito de lo expuesto el Juzgado Tercero Civil Del Circuito,

RESUELVE

1. **OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE** lo resuelto por el superior mediante providencia del 6 de marzo de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ


LINETH MARGARITA CORZO COBA